

Consejería de Economía y Hacienda

1156 *ORDEN de 28 de junio de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 12 de febrero de 1996.*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 12 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 25).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, el Consejero de Economía y Hacienda, en uso de la facultad que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Lourdes Granado Marrero.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Secretaría del Secretario General Técnico.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Alto Cargo (100201001).
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, previa comunicación a esta Consejería de la interposición, según lo prevé el artículo 110.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1996.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Francisco Díaz.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1157 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Luis Alberto Anaya Hernández, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Historia Moderna.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 11 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Historia Moderna, adscrita al Departamento de Ciencias Históricas, a D. Luis Alberto Anaya Hernández, Documento Nacional de Identidad nº 42.688.059, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de junio de 1996.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1158 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1996, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Mangas Viñuela, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Cristalografía y Mineralogía.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 7 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto